

ACORDADA 15
AÑO 1969

En Buenos Aires, a los ²³ días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. / Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau,

Consideraron:

Que conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones / de Paz de la Capital Federal en su acordada n° 1716 de fecha 19 del mes en curso, cuya copia obra a fs. 1 del expediente de Superintendencia n° 1249/69, el traslado del Juzgado de dicho fuero n° 30 a su nueva sede / de la calle Paraguay n° 1457 se hará efectivo durante los días 28, 29 y 30 del corriente.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declara- / rar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el considerando anterior.-

Resolvieron:

1°) Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por / el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 28, 29 y 30 del mes en curso, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz n° 30. Ello, sin / perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admi- tan demora sean recibidos y despachados por el Juzgado del mismo fuero N° 14.-

2°) Hacer saber al magistrado titular del Juzgado que se // traslada que deberá arbitrar las medidas necesarias para que el inmueble que es hasta la actualidad sede del mismo, quede totalmente desocupado / para su reintegro a los propietarios.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis- trase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

J. F. Bidau

[Signature]

[Signature]

[Signature] (Secr.)